



TRANSFORMANDO
CON ENERGÍA

XIX Oferta Pública para la contratación del Servicio de Transporte Firme de Gas Natural

Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP) convoca a los Consumidores Independientes interesados en contratar la Capacidad Ofertada de Gas Natural, la cual se origina por reducción de capacidades contratadas.

Capacidad Ofertada

- 78 290 m³/d.** (2,76 MMPCD)
Desde el 21 de agosto de 2018
- 22 000 m³/d.** (0,78 MMPCD)*
Desde el 24 de agosto de 2018
*Adicional a la capacidad 1.

(I) Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901, San Isidro, Lima. Horario: de lunes a viernes: 9:00 am - 12:30 pm / 02:00 pm - 04:30 pm. Teléfono: (01) 617-7777.

(II) La persona que recoja las Bases debe presentar una carta poder simple suscrita por el representante legal y una copia de su documento de identidad.

Mayor información en
www.tgp.com.pe

Punto de Recepción

Planta de Separación ubicada en Malvinas (Cusco).

Punto de Entrega

Red Principal: City gate (Lima, Lurín), Punto de derivación (Pisco, Humay) u otro punto de entrega.
Derivación Principal Ayacucho: City Gate Huamanga.

Para participar es **obligatorio recoger las Bases respectivas**, las mismas que contienen la información respecto a los términos y condiciones de este proceso.

Recojo de las Bases (I) y (II)

Del 2 al 10 de julio de 2018

Presentación de las Solicitudes de Capacidad^(I)

13 de julio de 2018 - 9 am. a 12 m.

Acto de Apertura y Admisión de las Solicitudes de Capacidad^(I)

13 de julio de 2018 12:30 pm.

Acto de Adjudicación^(I)

2 de agosto de 2018 - 04:00 pm.

La presente Oferta Pública se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el contrato BOOT entre el Estado Peruano y el Concesionario de transporte del gas natural de Camisea y en el D.S. 016-2004-EM.

005-1664075-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, que en aplicación en los casos correspondientes, de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008, Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 1053 y Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa - Decreto Supremo N° 182-2013-EF, se han decretado los siguientes actos administrativos a través de Resolución Jefatural de División respectiva, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana Tacna ubicada en Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 - Pocolay - Tacna.

Finalmente, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancia comisada podrá ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DNI	Usuario	Acta de Incautación	Resolución Jefatural de División	Determinación
00421768	Carlos Estrada Delgado	172-0300-2007-000183 del 25.10.2007.	172-300500-2018-000197 del 21.05.2018	ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Empresa de Transportes El Rápido SCRL, identificado con RUC N° 20119563357, con una MULTA ascendente a S/ 582.00 (Quinientos ochenta y dos con 00/100 soles); siendo responsable solidario de la misma el señor Estrada Delgado, Carlos identificado con DNI N° 00421768, para cuyo efecto la División de Control Operativo deberá proceder con la emisión de la Liquidación de Cobranza correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Extinguir la obligación tributaria registrada en la Liquidación de Cobranza emitida en ejecución del artículo primero de la presente resolución, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, que en aplicación de la Ley N° 28306, modificada por Decreto Legislativo N° 1249, concordante con el Decreto Supremo N° 195-2013-EF, se han decretado los siguientes actos administrativos a través de la Resolución Jefatural de División respectiva, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana Tacna ubicada en Parque Industrial, Mz. A, Lt. 5 y 6 - Pocolay - Tacna. Finalmente, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnada dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 137° del Código Tributario.

Documento	Infractor	Resolución Jefatural de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto en S/.
D.N.I. 40430457	Rosa Mery Velarde Castillo	172-300500-2018-000266	ARTÍCULO UNICO.- Sancionar a la ciudadana Rosa Mery Velarde Castillo, identificada con DNI N° 40430457, con una MULTA ascendente a S/ 11 181.00 (once mil ciento ochenta y uno con 00/100 soles), conforme a los considerandos antes expuestos	172-2018-015260	11 181.00.
Cédula de Identidad 25.504.494-K	Orlando Inguilla Diaz	172-300500-2018-000265	ARTÍCULO UNICO.- Sancionar al ciudadano Orlando Inguilla Diaz, identificado con Cédula de Identidad Chilena N° 25.504.494-K, con una MULTA ascendente a S/ 29 706.00 (veintinueve mil setecientos seis con 00/100 soles), conforme a los considerandos antes expuestos	172-2018-015264	29 706.00.

005-1664741-1



RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña OCTAVIA OROCAJA CONDOR, con DNI No. 43670162, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su padre don POLONIO OROCAJA ROCHA, inscrita en la Parroquia "SAN JUAN BAUTISTA" CHUPACA - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión: así aparece su nombre: Apolonio, debe ser: POLONIO; el lugar y fecha de nacimiento: Chupaca 17 Abril 1937, debe ser: CHUPACA - JUNIN 25 MAYO 1934, los apellidos maternos de los padres omitidos: deben ser: ALIAGA y BALLASCO respectivamente.-

Se da a conocer para sus efectos legales.-
HUANCAYO, 11 JUNIO 2018
Elena A. Valdéz Aguayo
ABOGADA
REG. CA.J. 0888

026-1663448-1

EDICTO

Ante la ORLIMA, ROSA LUZ ARBULÚ GARCIA mediante Exp. N° 2576-2018-AM-ORLIMA, solicita la rectificación del Acta de defunción de MANUEL ANTONIO ARBULÚ HERNANDEZ N° 792082, a fin de consignar correctamente el nombre de su cónyuge como: MARIA MAGDALENA GARCIA CHERO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Art. 73° del D.S 015-98-PCM.

Lima, 27 de Junio del 2018

CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe (e) de Oficina Registral - Cercado de Lima
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1664035-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 2039-2017-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 15.09.2017 la ciudadana ZOILA VICTORIA MAMANI GOMEZ, con DNI N° 09351554, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio signado con el N° 235449, manifestando el registro erróneo del nombre de la contrayente titular del acta el cual dice "ZOILA MAMANI GOMEZ", debiendo decir "ZOILA VICTORIA MAMANI GÓMEZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 15 de Setiembre del 2017

LIC. CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1664233-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de socios, de Mayo 25 de 2018, de conformidad con la L.G.S., se aprobó la Disolución y liquidación de OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PRINCOR S.A.C., (RUC 20556816353) nombrándose como liquidador al señor EDUARDO DAVID PRINCIPLE FEBRES con DNI 43491356.

Lima, 26 de Mayo de 2018
El Liquidador

075-1664230-1

www.segraf.com.pe

Estado de salud de Juanita Mendoza Alva es muy grave

Mujer atacada y quemada en Cajamarca por sujeto tiene afectado el 80% del cuerpo y daños en el sistema respiratorio.

ÓSCARPAZ CAMPUZANO

Juanita Mendoza Alva, de 31 años, quien sufrió graves quemaduras luego de ser atacada el último viernes por un hombre en Cajamarca, también tiene dañados el sistema respiratorio y el aparato digestivo por la inhalación y deglución de combustible. Su estado de salud es de pronóstico reservado.

Según los médicos del hospital Guillermo Almenera, a donde fue trasladada de emergencia el sábado, Mendoza Alva tiene quemaduras

de segundo y tercer grado en el 80% del cuerpo. Los especialistas dijeron que este caso es más grave que el de Eyvi Ágreda, la joven de 22 años que murió luego de que Carlos Hualpa Vacas le arrojó gasolina y prendió fuego hace dos meses en un bus en Miraflores.

Mendoza Alva se encontraba con un sujeto le roció combustible. Debido a la proximidad con la cocina, las llamas le quemaron gran parte del cuerpo.

El director del hospital Guillermo Almenera, Luis

Bromley, explicó que el equipo de médicos de la Unidad de Quemados intervino ayer a Mendoza Alva para estabilizarla. También se le aplicaron antibióticos para controlar la infección con la que llegó de Cajamarca.

"Este lunes [hoy] le practicaremos una escarotomía [retiro de los tejidos quemados] para que la sangre comience a llegar a sus extremidades y su piel pueda regenerarse", explicó Bromley.

La presidenta ejecutiva de La Salud, Fiorella Monelli, visitó ayer a la paciente y aseguró que su institución hará todos los esfuerzos para salvarle la vida.

—Acusado—

Porsu parte, la Policía Nacional capturó a Esneider Estela Terrones, de 22 años, quien sería el agresor de Mendo-



Juanita Mendoza fue sedada para evitarle el dolor de las quemaduras. Su estado es crítico.

"Estamos trabajando desde el Ejecutivo en estas situaciones son inaceptables".

Silvia Pessah Elj

Ministra de Salud



za Alva. De acuerdo con la información que maneja la policía, el sujeto la atacó en venganza porque su ex pareja (hermana de Juanita) no quería casarse con ella.

De probarse su culpabilidad, Estela Terrones sería denunciado por tentativa de feminicidio y la pena no sería menor a 15 años de cárcel. Ante las preguntas de la prensa tras su detención, Estela Terrones negó los cargos.

El jefe del Estado, Martín

Vizcarra, y el presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, repudiaron esta agresión.

En tanto, el ministro de Justicia, Salvador Heresi, dijo que el Gobierno ha establecido una comisión multisectorial para abordar el problema de la violencia contra la mujer. Esta fue una de las medidas que anunció el presidente Vizcarra tras el deceso de Eyvi Ágreda, a principios de junio. —



XIX Oferta Pública para la contratación del Servicio de Transporte Firme de Gas Natural

Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP) convoca a los Consumidores Independientes interesados en contratar la Capacidad Ofertada de Gas Natural, la cual se origina por reducción de capacidades contratadas.

Capacidad Ofertada

1 78 290 m³/d. (2,76 MMPCD)
Desde el 21 de agosto de 2018

2 22 000 m³/d. (0,78 MMPCD)
Desde el 24 de agosto de 2018

*Adicional a la capacidad 1.

Punto de Recepción

Planta de Separación ubicada en Malvinas (Cusco).

Punto de Entrega

Red Principal: City gate (Lima, Lurín), Punto de derivación (Pisco, Humay) u otro punto de entrega.

Derivación Principal Ayacucho:

City Gate Huamanga.

Recojo de las Bases (I) y (II)

Del 2 al 10 de julio de 2018

Para participar es obligatorio recoger las Bases respectivas, las mismas que contienen la información respecto a los términos y condiciones de este proceso.

De 9 am a 12 pm
Presentación de las Solicitudes de Capacidad^(I)
13 de julio de 2018

De 10:30 pm
Acto de Apertura y Admisión de las Solicitudes de Capacidad^(II)
13 de julio de 2018

Acto de Adjudicación^(II)
2 de agosto de 2018 - 04:00 pm.

(I) Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901, San Isidro, Lima. Horario: de lunes a viernes: 9:00 am - 12:30 pm / 02:00 pm - 04:30 pm. Teléfono: (01) 617-7777.

(II) La persona que recoja las Bases debe presentar una carta poder simple suscrita por el representante legal y una copia de su documento de identidad.

Mayor información en www.tgp.com.pe

La presente Oferta Pública se realiza en cumplimiento de lo establecido en el contrato B007 entre el Estado Peruano y el Concesionario de transporte del gas natural de Camesa y en el D.L. 014-2004-EM.

AYPREC
(Asociación de ayuda para la prevención de la ceguera)

Apoyo:
Centro de Catarata y Laser FUTURO VISION (Perú)
American Eye Center (USA)

> **GLAUCOMA > CATARATA**
> **CARNOSIDAD**
(Con pegamento tisseel, sin puntos y sin dolor)

COSTO SOCIAL
AV. SAN BOSTJA SUR 536 - SAN BOSTJA
(Altura cuadra 30 de Av. Aviación)
TLF. 417 5230 - 417 5240
www.futurovision.com

Anuncia en la viñeta hoteles de **Día.1**

Cierre de Publicidad
Miércoles anterior a la publicación
Fecha de Publicación
Todos los Lunes

Informe Comercial Alma Fernández
alma.fernandez@comercio.com.pe

FONDAVISOS
Área Operativa 708-9999

BUILT FOR MORE

CONTROLA TU NEGOCIO CON UN SOFTWARE A TU MEDIDA

El software de gestión que te permite tener los procesos y los costos más controlados, las decisiones más consistentes y los clientes más cercanos a ti.

Únete a más de 31 mil empresas que ya incrementaron la rentabilidad de su negocio con Software PHS.

Sabe más en phssoftware.com

PUBLICA TU ANUNCIO **708-9999**
LLAMANDO AL fondoavisos@comercio.com.pe